

El libro de Urantia

<< [Documento 17](#) | [Partes](#) | [Contenido](#) | [Documento 19](#) >>

Documento 18

Las Personalidades Supremas Trinitarias

18:0.1 (207.1) TODAS las Personalidades Supremas Trinitarias son creadas para un servicio específico. Las proyecta la Divina Trinidad para el cumplimiento de ciertos deberes específicos, y están capacitadas para servir con perfección de técnica y finalidad de devoción. Existen siete órdenes de Supremas Personalidades de la Trinidad:

- 18:0.2 (207.2) 1. Secretos Trinidizados de Supremacía.
- 18:0.3 (207.3) 2. Eternos de los Días.
- 18:0.4 (207.4) 3. Ancianos de los Días.
- 18:0.5 (207.5) 4. Perfecciones de los Días.
- 18:0.6 (207.6) 5. Recientes de los Días.
- 18:0.7 (207.7) 6. Uniones de los Días.
- 18:0.8 (207.8) 7. Fieles de los Días.

18:0.9 (207.9) Estos seres de perfección administrativa son de número definido y final. Su creación es un acontecimiento pasado, y ya no se personaliza ningún otro.

18:0.10 (207.10) En todo el gran universo, estas Personalidades Supremas Trinitarias representan la política administrativa de la Trinidad del Paraíso; representan la justicia y son el juicio ejecutivo de la Trinidad del Paraíso. Forman una línea de perfección administrativa interrelacionada que se extiende desde las esferas paradisiacas del Padre a los mundos sedes de gobierno de los universos locales, y hasta las capitales de las constelaciones que los componen.

18:0.11 (207.11) Todos los seres de origen Trinitario son creados en todos sus atributos divinos con perfección de Paraíso. Sólo en los dominios de la experiencia el paso del tiempo ha contribuido a su preparación para el servicio cósmico. Nunca hay peligro de incumplimiento ni riesgo de rebelión con los seres de origen Trinitario. Son de esencia divina, y nunca se ha sabido que se aparten de la senda divina y perfecta de la conducta de la personalidad.

1. Los Secretos Trinidizados de la Supremacía

18:1.1 (207.12) Hay siete mundos en el circuito más interior de los satélites del Paraíso, y en cada uno de estos mundos excelsos preside un cuerpo de diez Secretos Trinidizados de la Supremacía, que no son creadores, sino administradores supremos y últimos. La

dirección de los asuntos de estas siete esferas fraternas está totalmente encomendada a este cuerpo de setenta directores supremos. Aunque los vástagos de la Trinidad supervisan estas siete esferas sagradas tan próximas al Paraíso, este grupo de mundos se conoce universalmente como el circuito personal del Padre Universal.

18:1.2 (208.1) Los Secretos Trinidizados de la Supremacía funcionan en grupos de diez como directores coordinados y conjuntos de sus respectivas esferas, pero también funcionan individualmente en campos específicos de responsabilidad. La obra de cada uno de estos mundos especiales está dividida en siete departamentos principales, y uno de estos gobernantes coordinados preside una de estas divisiones de actividades especializadas. Los tres restantes actúan como representantes personales de la Deidad triuna en relación con los otros siete, uno representando al Padre, uno al Hijo, y uno al Espíritu.

18:1.3 (208.2) Aunque haya un definido parecido de clase entre los Secretos Trinidizados de la Supremacía, ellos muestran también siete características de grupo diferentes. Los diez directores supremos de los asuntos de Divinington reflejan el carácter y naturaleza personales del Padre Universal; y así ocurre con cada una de estas siete esferas: cada grupo de diez se asemeja a aquella Deidad o a asociación de las Deidades que es característica de su dominio. Los diez directores que rigen Ascendington son reflejos de la naturaleza combinada del Padre, el Hijo y el Espíritu.

18:1.4 (208.3) Poco puedo revelar acerca de la labor de estas altas personalidades de los siete mundos sagrados del Padre, porque son en verdad los *Secretos* de la Supremacía. No hay secretos arbitrarios asociados con el acceso al Padre Universal, al Hijo Eterno, o al Espíritu Infinito. Las Deidades son como un libro abierto para todos los que alcanzan la perfección divina, pero jamás se pueden alcanzar plenamente todos los Secretos de la Supremacía. Siempre seremos incapaces de penetrar completamente los dominios que contienen los secretos de personalidad de la asociación de la Deidad con la séptuple agrupación de seres creados.

18:1.5 (208.4) Puesto que la obra de estos directores supremos tiene que ver con el contacto íntimo y personal de las Deidades con estas siete agrupaciones básicas de seres universales cuando residen en estos siete mundos especiales o mientras funcionan en todas partes del gran universo, es propio que estas relaciones tan personales y estos extraordinarios contactos se mantengan en secreto sagrado. Los Creadores Paradisiacos respetan la vida privada y la santidad de la personalidad incluso en sus criaturas más bajas. Esto es verdad tanto respecto de los individuos como de las diversas y separadas órdenes de personalidades.

18:1.6 (208.5) Para seres de incluso elevado logro universal, estos mundos secretos permanecerán por siempre siendo una prueba de lealtad. Se nos permite conocer plena y personalmente a los Dioses eternos, conocer libremente sus caracteres de divinidad y perfección, pero no nos es concedido penetrar por completo todas las relaciones personales de los Soberanos del Paraíso con todas sus criaturas.

2. Los Eternos de los Días

18:2.1 (208.6) Una Personalidad Suprema Trinitaria dirige cada uno de los mil millones de mundos de Havona. Estos gobernantes se conocen como los Eternos de los Días, y su número es exactamente mil millones, uno por cada una de las esferas de Havona. Son hijos de la Trinidad del Paraíso, pero al igual que los Secretos de la Supremacía, no hay ningún registro de su origen. Por siempre estos dos grupos de padres omnisapientes han regido sus mundos exquisitos del sistema Paraíso-Havona, y funcionan sin rotación ni cambios de asignación.

18:2.2 (208.7) Los Eternos de los Días son visibles para todas las criaturas volitivas que habitan en sus dominios. Presiden los cónclaves planetarios regulares. Periódicamente, y por rotación, visitan las esferas sede central de los siete superuniversos. Son parientes allegados y equivalentes divinos de los Ancianos de los Días, que presiden los destinos de los siete supergobiernos. Cuando un Eterno de los Días está ausente de su esfera, un Hijo Instructor de la Trinidad dirige su mundo.

18:2.3 (209.1) Excepto por lo que se refiere a las órdenes establecidas de la vida, tales como los nativos de Havona y otras criaturas vivientes del universo central, los residentes Eternos de los Días han desarrollado sus respectivas esferas enteramente de acuerdo con sus propias ideas e ideales personales. Ellos se visitan sus planetas, pero no copian ni imitan; siempre son completamente originales.

18:2.4 (209.2)

La arquitectura, el embellecimiento natural, las estructuras morontiales, y las creaciones de espíritu son exclusivas y únicas en cada esfera. Cada mundo es un lugar de belleza sempiterna y es totalmente diferente de cualquier otro mundo en el universo central. Cada uno de vosotros pasará un tiempo más largo o más corto en cada una de estas esferas singulares y estimulantes según os adentréis en vuestro camino hacia el Paraíso a través de Havona. Es natural, en vuestro mundo, hablar del Paraíso como lo que está *arriba*, pero sería más correcto referirse a la meta divina de ascensión como hacia *adentro*.

3. Los Ancianos de los Días

18:3.1 (209.3)

Cuando los mortales del tiempo se gradúan en los mundos de capacitación que rodean la sede central de un universo local y son promovidos a las esferas de instrucción de su superuniverso, han progresado en su desarrollo espiritual hasta el punto en que pueden reconocer y comunicarse con los altos soberanos y directores espirituales de estos reinos avanzados, incluyendo a los Ancianos de los Días.

18:3.2 (209.4)

Los Ancianos de los Días son todos básicamente idénticos; revelan el carácter combinado y la naturaleza unificada de la Trinidad. Poseen individualidad y son de diversa personalidad, pero no difieren uno del otro como los Siete Espíritus Rectores. Proporcionan la dirección uniforme de los que de otro modo son

siete superuniversos diversos, los cuales difieren entre sí, siendo cada uno de ellos una creación distinta, segregada y única. Los Siete Espíritus Rectores son desemejantes en naturaleza y atributos, pero no lo son los Ancianos de los Días, los soberanos personales de los superuniversos, son todos vástagos uniformes y superperfectos de la Trinidad del Paraíso.

18:3.3 (209.5) Los Siete Espíritus Rectores en las alturas determinan la *naturaleza* de sus respectivos superuniversos, pero los Ancianos de los Días dictan la *administración* de estos mismos superuniversos. Ellos superimponen uniformidad administrativa a la diversidad creadora y aseguran la armonía del todo frente a las subyacentes diversidades creacionales de las siete agrupaciones segmentadas del gran universo.

18:3.4 (209.6) Todos los Ancianos de los Días fueron trinidadizados al mismo tiempo. Representan el comienzo de los archivos de la personalidad del universo de universos, de aquí su nombre: *Ancianos* de los Días. Cuando alcancéis el Paraíso y busquéis los registros escritos del comienzo de las cosas, encontraréis que el primer asiento que aparece en la sección de personalidad es el relato de la trinidadización de estos veintiún Ancianos de los Días.

18:3.5 (209.7) Estos seres elevados gobiernan siempre en grupos de tres. Existen muchas fases de actividad en las cuales funcionan como individuos, otras en las que cualesquiera dos pueden funcionar, pero en las esferas más elevadas de su administración deben actuar conjuntamente. Nunca abandonan personalmente sus mundos de

residencia, pero no necesitan hacerlo, porque estos mundos son los puntos focales superuniversales del extenso sistema de reflectividad.

18:3.6 (209.8) Las moradas personales de cada trío de Ancianos de los Días están ubicadas en el punto de la polaridad espiritual de su esfera sede central de gobierno. Tal esfera se divide en setenta sectores administrativos y tiene setenta capitales divisionales en las cuales los Ancianos de los Días residen de vez en cuando.

18:3.7 (210.1) En poder, alcance de la autoridad, y grado de jurisdicción, los Ancianos de los Días son los más poderosos y potentes entre los soberanos directos de las creaciones espacio-temporales. En todo el vasto universo de los universos sólo ellos están investidos de los altos poderes de juicio ejecutivo final respecto a la extinción eterna de las criaturas volitivas. Y todos los tres Ancianos de los Días deben participar en los decretos finales del tribunal supremo de un superuniverso.

18:3.8 (210.2) Aparte de las Deidades y sus asociados paradisiacos, los Ancianos de los Días son los gobernantes más perfectos, más versátiles y más divinamente dotados de toda la existencia espacio-temporal. Al parecer son los soberanos supremos de los superuniversos; pero este derecho a gobernar no lo han ganado experiencialmente y por lo tanto están destinados en un futuro a ser reemplazados por el Ser Supremo, un soberano experiencial, y que sin lugar a duda sean sus vicerregentes.

18:3.9 (210.3) El Ser Supremo está en vías de alcanzar la soberanía de los siete superuniversos mediante el servicio experiencial, del mismo modo que un Hijo Creador obtiene experiencialmente la soberanía

de su universo local. Pero durante la edad presente de evolución no concluida del Supremo, los Ancianos de los Días proporcionan el sobrecontrol administrativo coordinado y perfecto de los universos en evolución del tiempo y el espacio. La sabiduría de originalidad y la iniciativa de individualidad caracterizan todos los decretos y dictámenes de los Ancianos de los Días.

4. Los Perfecciones de los Días

18:4.1 (210.4) Hay precisamente doscientos diez Perfecciones de los Días, y presiden los gobiernos de los diez sectores mayores de cada superuniverso. Fueron trinidizados para el trabajo especial de asistir a los directores de superuniversos, y gobiernan como los vicerregentes inmediatos y personales de los Ancianos de los Días.

18:4.2 (210.5) Tres Perfecciones de los Días se asignan a cada capital de sector mayor, pero, a diferencia de los Ancianos de los Días, no es necesario que los tres estén presentes en toda ocasión. De vez en cuando uno de este trío puede ausentarse para conferenciar en persona con los Ancianos de los Días sobre el bienestar de su dominio.

18:4.3 (210.6) Estos soberanos triunos de los sectores mayores son peculiarmente perfectos en el dominio de los detalles administrativos, de aquí su nombre: *Perfecciones* de los Días. Al dejar sentados los nombres de estos seres del mundo espiritual, nos

enfrentamos con el problema de traducirlos a vuestra lengua, y muy a menudo es extremadamente difícil ofrecer una traducción satisfactoria. No nos complace usar denominaciones arbitrarias que no tendrían para vosotros significado alguno; por lo tanto frecuentemente nos resulta difícil elegir un nombre apropiado que os resulte claro y al mismo tiempo de algún modo representativo del original.

18:4.4 (210.7) Se asigna a los Perfecciones de los Días un cuerpo moderado de Consejeros Divinos, Perfeccionadores de la Sabiduría y Censores Universales adjuntos a sus gobiernos. Tienen aún más cantidades de Mensajeros Poderosos, de Aquellos Elevados en Autoridad y de Aquellos Sin Nombre ni Número. Pero gran parte del trabajo de rutina de los asuntos del sector mayor es llevado a cabo por los Guardianes Celestiales y los Asistentes de los Hijos Elevados. Estos dos últimos grupos provienen de los vástagos trinidizados de personalidades del Paraíso-Havona o de finalistas mortales glorificados. Las Deidades del Paraíso trinidizan nuevamente algunas de estas dos órdenes de seres trinidizados por las criaturas y luego se envían a ayudar en la administración de los gobiernos superuniversales.

18:4.5 (211.1) La mayoría de los Guardianes Celestiales y los Asistentes de los Hijos Elevados son asignados al servicio de los sectores mayor y menor, pero los Custodios Trinidizados (serafines y seres intermedios abrazados por la Trinidad) son los funcionarios de las cortes de las tres ramas, que funcionan en los tribunales de los Ancianos de los Días, los Perfecciones de los Días y los Recientes de

los Días. Los Embajadores Trinidizados (mortales ascendentes de naturaleza fusionada con el Hijo o con el Espíritu, abrazados por la Trinidad) pueden encontrarse en cualquier parte de un superuniverso, pero la mayoría presta servicios en los sectores menores.

18:4.6 (211.2) Antes de los tiempos del pleno desarrollo del plan gubernamental de los siete superuniversos, casi todos los administradores de las varias ramas de estos gobiernos, exceptuando a los Ancianos de los Días, pasaron períodos de aprendizaje de variada duración bajo la dirección de los Eternos de los Días en los diversos mundos del perfecto universo de Havona. Los seres que luego fueron trinidizados pasaron asimismo por una temporada de capacitación bajo los Eternos de los Días antes de que se les asignara al servicio de los Ancianos de los Días, los Perfecciones de los Días y los Recientes de los Días. Todos ellos son administradores maduros, probados y expertos.

18:4.7 (211.3) Vosotros veréis muy pronto a los Perfecciones de los Días cuando avancéis hasta la sede de gobierno de Splandon después de vuestra estadía en los mundos de vuestro sector menor, ya estos excelsos soberanos están estrechamente asociados con los setenta mundos de los sectores mayores para la capacitación superior de las criaturas ascendentes del tiempo y del espacio. Los Perfecciones de los Días, en persona, administran el juramento del grupo a los graduados ascendentes de las facultades de los sectores mayores.

18:4.8 (211.4) El trabajo de los peregrinos del tiempo en los mundos que rodean la sede central de un sector mayor es fundamentalmente

de naturaleza intelectual, en contraste con el carácter más físico y material de la capacitación en las siete esferas de instrucción de un sector menor y con las empresas espirituales en los cuatrocientos noventa mundos universidades de la sede central de un superuniverso.

18:4.9 (211.5) Aunque se os anota solamente en el registro de los sectores mayores de Splandon, que abarca el universo local de vuestro origen, tendréis que pasar a través de cada una de las diez ramas principales de nuestro superuniverso. Veréis a cada uno de los treinta Perfecciones de los Días de Orvonton antes de que lleguéis a Uversa.

5. Los Recientes de los Días

18:5.1 (211.6) Los Recientes de los Días son los más jóvenes de los directores supremos de los superuniversos; en grupos de tres presiden los asuntos de los sectores menores. Por naturaleza son coordinados con los Perfecciones de los Días, pero en autoridad administrativa son subordinados. Hay exactamente veintiún mil de estas personalidades Trinitarias personalmente gloriosas y divinamente eficientes. Fueron creadas simultáneamente, y juntas pasaron su adiestramiento en Havona bajo los Eternos de los Días.

18:5.2 (211.7) Los Recientes de los Días tienen un cuerpo de asociados y asistentes semejante al de los Perfecciones de los Días. Además tienen asignado gran número de las varias órdenes subordinadas de

seres celestiales. En la administración de los sectores menores utilizan grandes cantidades de mortales ascendentes residentes, personal de las diversas colonias de cortesía, y los diversos grupos que se originan en el Espíritu Infinito.

18:5.3 (211.8) Los gobiernos de los sectores menores se ocupan en gran parte, aunque no exclusivamente, de los grandes problemas físicos de los superuniversos. Las esferas del sector menor son las sedes de los Controladores Físicos Decanos. En estos mundos, los mortales ascendentes prosiguen estudios y experimentos que tienen que ver con el examen de las actividades de la tercera orden de los Centros Supremos de Poder y de las siete órdenes de los Controladores Físicos Decanos.

18:5.4 (212.1) Puesto que el régimen de un sector menor se ocupa tan vastamente de los problemas físicos, sus tres Recientes de los Días rara vez están juntos en la esfera capital. La mayor parte del tiempo, uno se encuentra de viaje, ya sea en conferencia con los Perfecciones de los Días del sector mayor supervisor, u ocupado en representar a los Ancianos de los Días en los cónclaves del Paraíso de los seres elevados de origen trinitario. Ellos se alternan con los Perfecciones de los Días al representar a los Ancianos de los Días ante los concilios supremos del Paraíso. Mientras tanto, otro Reciente de los Días puede estar ausente en una gira de inspección de los mundos sedes centrales de los universos locales que pertenecen a su jurisdicción. Pero al menos uno de estos soberanos permanece siempre en su puesto en la sede central del sector menor.

18:5.5 (212.2)

Conoceréis alguna vez a los tres Recientes de los Días a cargo de Ensa, vuestro sector menor, puesto que debéis pasar por sus manos en vuestro viaje hacia adentro a los mundos de capacitación de los sectores mayores. Al ascender a Uversa, vosotros atravesaréis solamente un grupo de esferas de capacitación del sector menor.

6. Los Uniones de los Días

18:6.1 (212.3)

Las personalidades de la Trinidad de la orden de «Días» no funcionan en una capacidad administrativa por debajo del nivel de los gobiernos superuniversales. En los universos locales en evolución actúan sólo como consejeros y asesores. Los Uniones de los Días son un grupo de personalidades de enlace acreditadas por la Trinidad del Paraíso ante los soberanos duales de los universos locales. Se asigna uno de estos asesores del Paraíso a cada universo local organizado y habitado, que actúa como representante de la Trinidad, y en algunos aspectos, del Padre Universal, ante la creación local.

18:6.2 (212.4)

Hay setecientos mil de estos seres en existencia, aunque no se ha comisionado a todos. El cuerpo de reserva de los Uniones de los Días funciona en el Paraíso como un Concilio Supremo de Ajustes del Universo.

18:6.3 (212.5)

De una manera especial estos observadores Trinitarios coordinan las actividades administrativas de todas las ramas del gobierno universal, desde las de los universos locales hasta las de los

superuniversos, pasando por los gobiernos de sector, de aquí su nombre: *Uniones* de los Días. Ellos presentan un informe triple a sus superiores: informan a los Recientes de los Días los datos pertinentes de naturaleza física y semiintelectual de su sector menor; informan a los Perfecciones de los Días de su sector mayor sobre los sucesos intelectuales y cuasiespirituales; e informan asuntos espirituales y semiparadisiacos a los Ancianos de los Días en la capital de su superuniverso.

18:6.4 (212.6) Puesto que son seres de origen Trinitario, tienen acceso a todos los circuitos del Paraíso para la intercomunicación, y por lo tanto están siempre en contacto mutuo entre sí y con todas las otras personalidades necesarias hasta los concilios supremos del Paraíso.

18:6.5 (212.7) Un Unión de los Días no está conectado orgánicamente con el gobierno del universo local al cual está asignado. Aparte de sus deberes como observador, actúa sólo por solicitud de las autoridades locales. Es miembro ex officio de todos los concilios primarios y de todos los cónclaves importantes de la creación local, pero no participa en la consideración técnica de los problemas administrativos.

18:6.6 (213.1) Cuando un universo local se establece en luz y vida, sus seres glorificados se asocian libremente con el Unión de los Días, quien funciona entonces en capacidad más amplia en tal reino de perfección evolutiva. Pero sigue siendo fundamentalmente un embajador de la Trinidad y un consejero del Paraíso.

18:6.7 (213.2) Un universo local está directamente regido por un Hijo divino de origen dual en la Deidad, pero tiene constantemente a su

lado a un hermano del Paraíso, una personalidad de origen en la Trinidad. En caso de ausencia temporal de un Hijo Creador de la sede central de su universo local, el asesoramiento de su Unión de los Días orienta en gran medida a los gobernantes interinos a la hora de tomar sus decisiones más importantes.

7. Los Fieles de los Días

18:7.1 (213.3) Estas personalidades elevadas de origen en la Trinidad son los asesores del Paraíso para con los gobernantes de las cien constelaciones de cada universo local. Hay setenta millones de Fieles de los Días, y al igual que los Uniones de los Días, no todos están de servicio. Su cuerpo de reserva en el Paraíso es la Comisión Asesora de Ética Interuniversal y Autogobierno. Los Fieles de los Días rotan en su servicio según las decisiones del concilio supremo de su cuerpo de reserva.

18:7.2 (213.4) Todo lo que un Unión de los Días es para un Hijo Creador de un universo local, lo son los Fieles de los Días para los Hijos Vorondadek que rigen las constelaciones de esa creación local. Están supremamente dedicados, y son divinamente fieles al bienestar de las constelaciones que se les ha asignado, de aquí su nombre: *Fieles* de los Días. Actúan tan sólo como asesores; no participan nunca en las actividades administrativas, excepto por invitación de las autoridades de la constelación. Tampoco se ocupan directamente del ministerio de enseñanza a los peregrinos de

ascensión en las esferas arquitectónicas de capacitación que rodean la sede central de una constelación. Todas esas empresas están bajo la supervisión de los Hijos Vorondadek.

18:7.3 (213.5) Todos los Fieles de los Días que actúan en las constelaciones de un universo local están bajo la jurisdicción del Unión de los Días y a él responden directamente. No cuentan con un vasto sistema de comunicación, siendo ordinariamente autolimitados a una interasociación dentro de los límites del universo local. Cualquier Fiel de los Días que se encuentre de servicio en Nebadon puede comunicarse con todos los demás de su orden que se encuentren de servicio en este universo local, y así lo hace.

18:7.4 (213.6) Al igual que el Unión de los Días en una sede central universal, los Fieles de los Días mantienen sus residencias personales en las capitales de la constelación, separadas de las de los directores administrativos de dichos reinos. Sus moradas son en efecto modestas si se las compara con las de los soberanos Vorondadek de las constelaciones.

18:7.5 (213.7) Los Fieles de los Días constituyen el último eslabón en la larga cadena administrativa-asesora que se extiende desde las sagradas esferas del Padre Universal, cerca del centro de todas las cosas, hasta las divisiones primarias de los universos locales. El régimen de origen Trinitario termina con las constelaciones; no hay tales consejeros del Paraíso permanentemente situados en sus sistemas componentes ni en los mundos habitados. Estas últimas

unidades administrativas están completamente bajo la jurisdicción de los seres nativos de los universos locales.

18:7.6 (213.8) [Presentado por un Consejero Divino de Uversa.]